



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC. 2002

RES. H. N° 1653-021

Expte. N° 4.356/02

VISTO:

La Circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Estela Vázquez, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende el período mayo de 2.002;

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos exigidos para ser aceptados;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

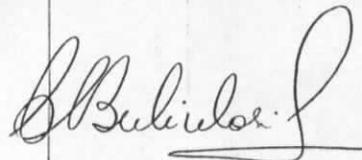
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los gastos efectuados por la Maestría en Políticas Sociales, cuyo monto total asciende a la suma de pesos dos mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 2.558,00).

ARTICULO 2° - IMPUTAR las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago N° 038-02

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la Maestría en Políticas Sociales, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable a los fines pertinentes.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

